



Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Noviembre del 2016

Visto el Expediente Nº 16MP-15943-00;

CONSIDERANDO :

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley Nº 27314, se crea la Ley General de Residuos Sólidos, aprobándose su Reglamento mediante Decreto Supremo Nº 057-2004-PCM, cuyo fin es asegurar la gestión y el manejo de los residuos sólidos sean apropiados para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la persona humana;

Que, el literal i) del artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial Nº 797-2003-SA/DM, establece entre los objetivos funcionales de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, vigilar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el manejo de los pacientes, en la limpieza, desinfección y esterilización de los ambientes, el manejo de ropa y de los residuos sólidos hospitalarios así como del uso de materiales potencialmente tóxicos;

Que, con Resolución Directoral Nº 007-DG/HHV-2016 de fecha 01 de febrero de 2016, se conformó el Comité de Residuos Sólidos del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, a través de documento del visto, vienen el Memorando Nº 199-2016-EPI-HHV, de fecha 24 de octubre de 2016, del Jefe de la Oficina de Epidemiología, que solicita a la Dirección General la actualización de los miembros que conforman el Comité de Residuos Sólidos para el periodo 2016;

Que, resulta pertinente expedir el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Epidemiología y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Revocar la Resolución Directoral Nº 007-DG/HHV-2016 de fecha 01 de febrero del 2016.

Artículo 2º.- Reconformar el Comité de Residuos Sólidos del Hospital Hermilio Valdizán, correspondiente al periodo 2016, el mismo que quedará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|----------------|
| • Dr. Carlos Chávez Ascón,
Oficina de Epidemiología | Presidente |
| • Dra. Jheny Bernal Vergara,
Oficina de Epidemiología | Vicepresidente |





Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Noviembre del 2016

- Dr. Raúl Palian Pucumucha, Servicio de Odontología Miembro Titular
- Lic. Jessica Dávila Oscategui, Departamento de Enfermería Miembro Titular
- Lic. Lucy Shardin Flores, Jefa del Servicio de Nutrición Miembro Titular
- Q.F. Marlene Barreda Torres, Jefa del Servicio de Farmacia Miembro Titular
- Sr. Hernán Policarpo Mori, Oficina de Logística Miembro Titular
- Sr. Luis Mestre Rojas, Servicio de Laboratorio Miembro Titular
- Econ. Alberto Vilcahuaman Asto, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTE:

- Sr. Eduardo Arroyo Varas, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento Miembro Suplente
- Q.F. Doris Livia García, Servicio de Farmacia Miembro Suplente
- Lic. Norma Farfán Martiño, Servicio de Nutrición Miembro Suplente
- Lic. Isabel Huamán Ataypoma, Departamento de Enfermería Miembro Suplente

Artículo 2°.- El Comité de Residuos Sólidos informará mensualmente a la Dirección General del Hospital sobre los avances, coordinaciones y/o gestiones que tenga a bien realizar en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través del portal Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

DISTRIBUCIÓN :
EPIDEMIOLOGÍA
DAJ
OCL
INFORMÁTICA
INTERESADOS
FILE RESOLUCIONES IX - 2016
CASC/egc.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"

Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.R. 12-19854-R-PE. 8810

MINI-
HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA

21 NOV. 2016